

Bruselas, 20 de octubre de 2025
(OR. en)

14098/1/25
REV 1 (cs, da, el, es, et, fi, hu, pl, sk, sv)

DRS 86
ECOFIN 1360
EF 349

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Comisión Europea
Fecha de recepción:	15 de octubre de 2025
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	D(2025) 110230
Asunto:	REGLAMENTO (UE) .../... DE LA COMISIÓN de XXX por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/1803 en lo referente a la Norma Internacional de Información Financiera 18

Adjunto se remite a las delegaciones el documento D(2025) 110230.

Adj.: D(2025) 110230

Bruselas, XXX
D110230/01
[...] (2025) XXX draft

REGLAMENTO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

de XXX

**por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/1803 en lo referente a la Norma
Internacional de Información Financiera 18**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

REGLAMENTO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

de **XXX**

por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/1803 en lo referente a la Norma Internacional de Información Financiera 18

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad¹, y en particular su artículo 3, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante el Reglamento (UE) 2023/1803 de la Comisión² se adoptaron determinadas normas internacionales de contabilidad e interpretaciones existentes a 8 de septiembre de 2022.
- (2) El 9 de abril de 2024, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad publicó la Norma Internacional de Información Financiera 18 *Presentación y revelación de información en los estados financieros* («NIIF 18») con el fin de mejorar la información que se comunica en los estados financieros, especialmente en el estado de resultados.
- (3) La NIIF 18 promueve la presentación de información sobre el rendimiento financiero garantizando que las empresas revelen información pertinente que represente de manera fiel sus activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos. Gracias a ella, los inversores pueden tomar decisiones más fundadas que conduzcan a una mejor asignación de capital y contribuyan a la estabilidad financiera a largo plazo.
- (4) La NIIF 18 refuerza, en particular, la calidad de la información financiera, al exigir la presentación de los subtotales definidos de las empresas en el estado de resultados, exigir la revelación de información sobre las valoraciones del rendimiento definidas por la dirección y añadir nuevos principios para la agregación y desagregación de la información.
- (5) La adopción de la NIIF 18 implica por vía de consecuencia modificaciones de las siguientes normas o interpretaciones de normas: NIIF 1 *Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*, NIIF 2 *Pagos basados en acciones*, NIIF 3 *Combinaciones de negocios*, NIIF 5 *Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas*, NIIF 6 *Exploración y evaluación de recursos minerales*, NIIF 7 *Instrumentos financieros: Información a*

¹ DO L 243 de 11.9.2002, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2002/1606/oj>.

² Reglamento (UE) 2023/1803 de la Comisión, de 13 de septiembre de 2023, por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 237 de 26.9.2023, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1803/oj>).

revelar, NIIF 8 Segmentos operativos, NIIF 9 Instrumentos financieros, NIIF 10 Estados financieros consolidados, NIIF 11 Acuerdos conjuntos, NIIF 12 Revelación de participaciones en otras entidades, NIIF 13 Valoración del valor razonable, NIIF 15 Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes, NIIF 16 Arrendamientos y NIIF 17 Contratos de seguro; Norma Internacional de Contabilidad («NIC») 2 Existencias, NIC 7 Estado de flujos de efectivo, NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, NIC 10 Hechos posteriores al ejercicio, NIC 12 Impuestos sobre las ganancias, NIC 16 Inmovilizado material, NIC 19 Retribuciones a los empleados, NIC 20 Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas, NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras, NIC 24 Información a revelar sobre partes vinculadas, NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por jubilación, NIC 27 Estados financieros separados, NIC 28 Inversiones en entidades asociadas y en negocios conjuntos, NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias, NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación, NIC 33 Ganancias por acción, NIC 34 Información financiera intermedia, NIC 36 Deterioro del valor de los activos, NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, NIC 38 Activos intangibles, NIC 40 Inversiones inmobiliarias y NIC 41 Agricultura; Interpretación del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera («CINIIF») 1 Cambios en pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares, CINIIF 2 Aportaciones de los socios de entidades cooperativas e instrumentos similares, CINIIF 5 Derechos por la participación en fondos para el desmantelamiento, la restauración y la rehabilitación medioambiental, CINIIF 6 Pasivos derivados de la participación en mercados específicos — Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios, CINIIF 14 NIC 19 — Límite de un activo por prestaciones definidas, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción, CINIIF 16 Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero, CINIIF 17 Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo, CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio, CINIIF 20 Costes por desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto, CINIIF 21 Gravámenes, CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas y CINIIF 23 Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto sobre las ganancias, e Interpretación del Comité de Interpretación de Normas («SIC»)-7 Introducción del euro, SIC-10 Ayudas públicas — Sin relación específica con actividades de explotación, SIC-25 Impuestos sobre las ganancias — Cambios en la situación fiscal de la entidad o de sus accionistas, SIC-29 Acuerdos de concesión de servicios: Información a revelar y SIC-32 Activos intangibles — Costes de sitios web.

- (6) Además, implica por vía de consecuencia la derogación de la NIC 1 *Presentación de estados financieros*.
- (7) Tras consultar al Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG), la Comisión ha concluido que la NIIF 18 cumple las condiciones para su adopción, establecidas en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1606/2002.
- (8) Procede, por tanto, modificar el Reglamento (UE) 2023/1803 en consecuencia.
- (9) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de Reglamentación Contable.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo del Reglamento (UE) 2023/1803 se modifica como sigue:

- 1) Se inserta, con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento, la Norma Internacional de Información Financiera («NIIF») 18 *Presentación y revelación de información en los estados financieros* («NIIF 18»).
- 2) Se modifican, de conformidad con la NIIF 18, con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento, la NIIF 1 *Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*, la NIIF 2 *Pagos basados en acciones*, la NIIF 3 *Combinaciones de negocios*, la NIIF 5 *Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas*, la NIIF 6 *Exploración y evaluación de recursos minerales*, la NIIF 7 *Instrumentos financieros: Información a revelar*, la NIIF 8 *Segmentos operativos*, la NIIF 9 *Instrumentos financieros*, la NIIF 10 *Estados financieros consolidados*, la NIIF 11 *Acuerdos conjuntos*, la NIIF 12 *Revelación de participaciones en otras entidades*, la NIIF 13 *Valoración del valor razonable*, la NIIF 15 *Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes*, la NIIF 16 *Arrendamientos* y la NIIF 17 *Contratos de seguro*; la Norma Internacional de Contabilidad («NIC») 2 *Existencias*, la NIC 7 *Estado de flujos de efectivo*, la NIC 8 *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*, la NIC 10 *Hechos posteriores al ejercicio*, la NIC 12 *Impuestos sobre las ganancias*, la NIC 16 *Inmovilizado material*, la NIC 19 *Retribuciones a los empleados*, la NIC 20 *Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas*, la NIC 21 *Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras*, la NIC 24 *Información a revelar sobre partes vinculadas*, la NIC 26 *Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por jubilación*, la NIC 27 *Estados financieros separados*, la NIC 28 *Inversiones en entidades asociadas y en negocios conjuntos*, la NIC 29 *Información financiera en economías hiperinflacionarias*, la NIC 32 *Instrumentos financieros: Presentación*, la NIC 33 *Ganancias por acción*, la NIC 34 *Información financiera intermedia*, la NIC 36 *Deterioro del valor de los activos*, la NIC 37 *Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes*, la NIC 38 *Activos intangibles*, la NIC 40 *Inversiones inmobiliarias* y la NIC 41 *Agricultura*; la Interpretación del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera («CINIIF») 1 *Cambios en pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares*, la CINIIF 2 *Aportaciones de los socios de entidades cooperativas e instrumentos similares*, la CINIIF 5 *Derechos por la participación en fondos para el desmantelamiento, la restauración y la rehabilitación medioambiental*, la CINIIF 6 *Pasivos derivados de la participación en mercados específicos — Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos*, la CINIIF 12 *Acuerdos de concesión de servicios*, la CINIIF 14 *NIC 19 — Límite de un activo por prestaciones definidas, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción*, la CINIIF 16 *Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero*, la CINIIF 17 *Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo*, la CINIIF 19 *Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio*, la CINIIF 20 *Costes por desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto*, la CINIIF 21 *Gravámenes*, la

CINIIF 22 *Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas* y la CINIIF 23 *Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto sobre las ganancias*, y la Interpretación del Comité de Interpretación de Normas («SIC»)-7 *Introducción del euro*, la SIC-10 *Ayudas públicas — Sin relación específica con actividades de explotación*, la SIC-25 *Impuestos sobre las ganancias — Cambios en la situación fiscal de la entidad o de sus accionistas*, la SIC-29 *Acuerdos de concesión de servicios: Información a revelar* y la SIC-32 *Activos intangibles — Costes de sitios web*.

- 3) Se suprime la NIC 1 *Presentación de estados financieros*.

Artículo 2

Todas las empresas aplicarán la modificación a que se refiere el artículo 1 a más tardar desde la fecha de inicio de su primer ejercicio a partir del 1 de enero de 2027.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN